

# PROPUESTA DE CONVENIO DE CREACIÓN Y ACUERDO DE AYUNTAMIENTOS DEL «OPD-GIRS»

PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE LA **REGIÓN CENTRO** DE GUERRERO PARA EL DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE UN ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS «**OPD-GIRS**»

REUNIÓN DE TRABAJO CON SÍNDICOS, SECRETARIOS Y JURÍDICOS MUNICIPALES  
CHILPANCINGO, GUERRERO. MÉXICO.  
28 DE AGOSTO DE 2023



Francisco Javier Galván Meraz /Myriam Velasco  
DS Latinoamericana miembro nacional  
para México de la International Solid Waste Association (ISWA).



Una vez analizado el marco jurídico federal, estatal y municipal, encontramos que, para **ejercer las atribuciones y funciones del municipio**, este **podrá crear sus propias estructuras administrativas internas** de acuerdo a los requerimientos que sean necesarios a fin de lograr eficiencia en su funcionamiento. Entre sus estructuras se encuentra la **libre asociación entre municipios** para la prestación de servicios públicos **«Asociación intermunicipalidad»** con la creación de organismo público descentralizado **«OPD-GIRS»** de **vocacionamiento único**.

**El convenio de coordinación y asociación es el instrumento legal que da vida al «OPD-GIRS»**. En él deben estar estipulados todos los elementos que le dan base jurídica, además de establecer el marco general de actuación que dé certidumbre a todos los actores involucrados y a la sociedad de los que se espera de ellos, con base en la confianza institucional para un bienestar de la sociedad.



## ¿Por qué un Organismo Público Descentralizado?

Por tratarse de una entidad paramunicipal de interés público, que cuenta con **PERSONALIDAD JURÍDICA, AUTONOMÍA TÉCNICA Y FINANCIERA, PATRIMONIO Y RÉGIMEN JURÍDICO PROPIO**, le permite tener capacidad de gestión y margen de maniobra para cumplir con los objetivos para los cuales sería creado. La forma de lograrlo es por medio de la **manifestación de la voluntad de los representantes de los ayuntamientos de los municipios asociados**, a través de la firma de un **convenio de coordinación y asociación**, y su posterior publicación en la “Periódico Oficial” del Estado de Guerrero y las gacetas municipales.





## Naturaleza jurídica

El «**SIGIR – Región Centro**» sería un «**OPD-GIRS**» de la administración pública municipal creado por convenio de coordinación y asociación, y dotado de personalidad jurídica, autonomía técnica y financiera, patrimonio y régimen jurídico propio, encargado de planear, gestionar y administrar infraestructura común para la prestación de los servicios públicos en sus fases de recolección, transferencia, acopio, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; además, tendría la encomienda de diseñar e implementar políticas públicas de manera intermunicipal (regional) para la prevención, reutilización, valorización y aprovechamiento de subproductos por medio de la aplicación de la regla de cuatro erres, en términos de lo enunciado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Será una institución pública dirigida a fortalecer las capacidades de gestión de los municipios asociados, que se regirían por estatutos que regularán el ámbito de su competencia, objeto y facultades, a través del órgano de gobierno y administración, y las áreas gerenciales, administrativas y operativas para el desempeño de sus funciones. Sería una institución especializada que gestionará, por encomienda, el servicio público, ofreciendo ventajas ya sea financieras, de especialización, técnicas, de planeación y de continuidad de políticas públicas en los temas de interés público dentro del territorio de los municipios que la conforman.



## Finalidad y objeto

La **FINALIDAD** es establecer una asociación entre municipios con la formalización de la **voluntad para la cooperación, que implica unir esfuerzos, recursos** (materiales, financieros, técnicos, humanos, administrativos y de gestión) por medio de la suscripción de un convenio de coordinación y asociación que tenga como **OBJETO** **la creación de un organismo público descentralizado «OPD-MIRS» de naturaleza intermunicipal encargado de la gestión del servicios públicos de competencia exclusiva municipal en la recolección, tratamiento, traslado y disposición final** en los **municipios de Chilpancingo de los Bravos y Tixtla de Guerrero**, el gobierno del Estado de Guerrero, a través de la SEMAREN, con el propósito de coordinarse en el cumplimiento de lo establecido en el artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 9°, 10, 96, 99 y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos «LGPGIR».

## Competencias municipales delegada al «OPD-GIRS»

Facultades exclusivas de cada Municipio que se delegan al «**OPD-GIRS**» para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.



## Voluntad política

Para la creación de una asociación intermunicipal por medio de la conformación de un «**OPD-GIRS**» para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y manejo especial se requiere de la manifestación de la voluntad política que se materializa en un acuerdo de los municipios, a través de la revisión, análisis, y aprobación en los respectivos Ayuntamientos del convenio de coordinación y asociación intermunicipal, cuyo modelo base se propone en este estudio.





## ¿Porqué de la importancia de la denominación «OPD-MIRS»

La denominación genérica propuesta para el organismo público descentralizado es:

“Sistema Intermunicipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos”

El acrónimo genérico propuesto del organismo es:

**«SIGIR» / «SIGIRES»**

Los acrónimos regionales del organismo, pudieran ser:

**«SIGIRES – Región Centro»**

**«SIMIGRES – Región Centro»**



## ¿Porqué de la importancia de la denominación «OPD-MIRS»

DENOMINACIÓN	ACRÓNIMO
Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos	SIMAR Sureste
Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos	SIMAR Lagunas
Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos	SIMAR Sursureste
Sistema Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólido.	SIGIRES
Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Residuos Sólido.	SIMEGIRES
Organismo Operador del Relleno Sanitario Intermunicipal Región Centro Sur	SIN ACRÓNIMO
OPD Encargada de Operar Relleno Sanitario Regional de Juchitepec - Ayapango	SIN ACRÓNIMO
Consejo Intermunicipal del MIR del Sur, relleno sanitario el Tempisque	SIN ACRÓNIMO
Sistema Intermunicipal de Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región Ciénega, Michoacán.	SIN ACRÓNIMO
Sistema Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos	SIGIRES - Bajío



## Órganos de gobierno

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Para la toma de decisiones cruciales para el buen desarrollo de la gestión interna del organismo público descentralizado «**OPD-MIRS**» se propone la denominación de **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** que estará conformado por los presidentes municipales de los municipios asociados, representante (es) oficial (es) del gobierno del estado de Guerrero.



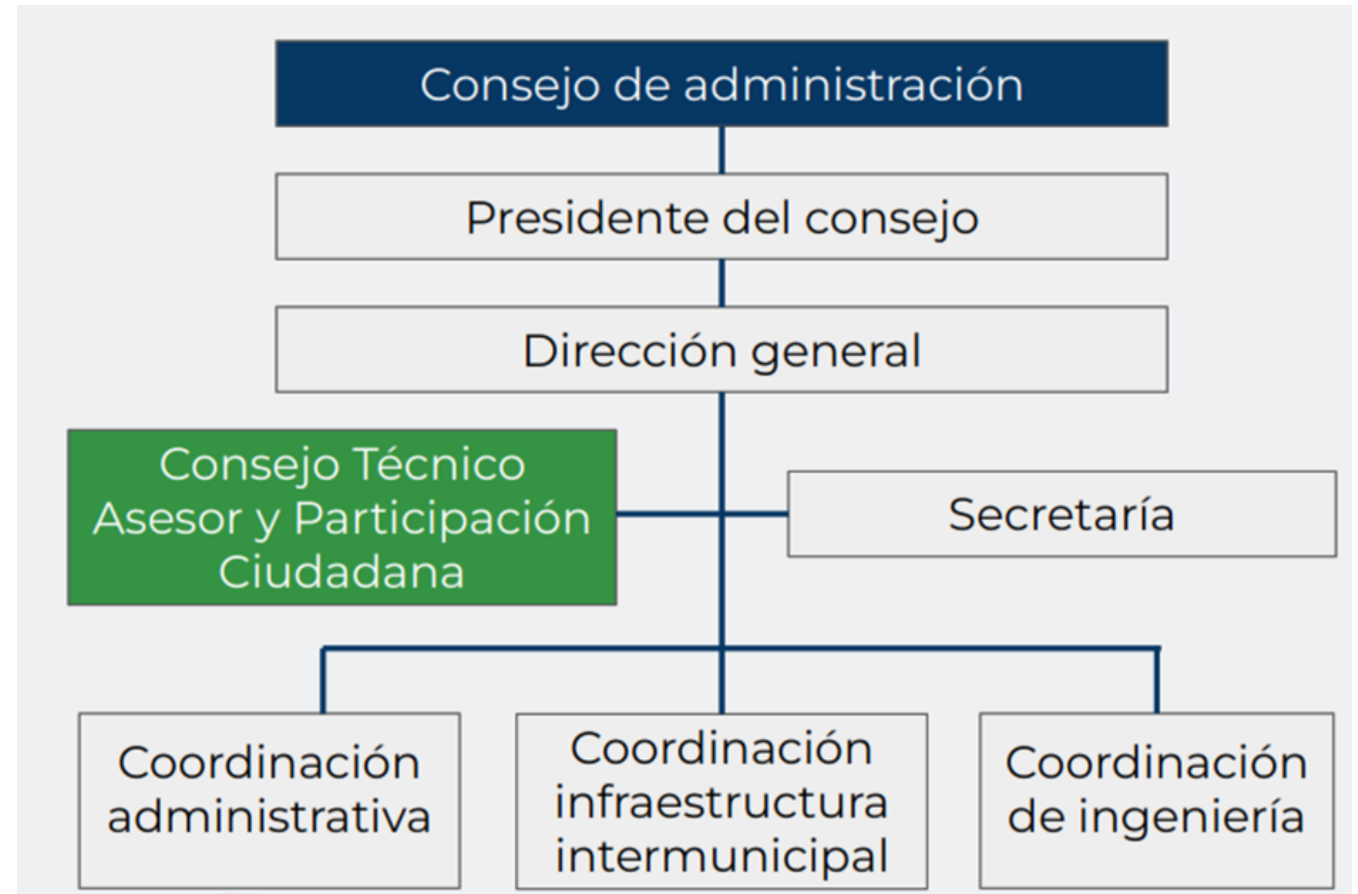
### DIRECCIÓN EJECUTIVA

La dirección ejecutiva estará a cargo de un **EQUIPO TÉCNICO GERENCIAL Y OPERATIVO** que ejecutará y propondrá las acciones técnicas, financieras, presupuestales, de infraestructura, planeación y gestión al consejo de administración. Esta área será presidida por un director general propuesto por sus capacidad técnica, profesional y humana por los miembros del consejo de administración previa convocatoria pública.



## Estructura organizacional

El **SIGIR** es un organismo Público Descentralizado, gestionado a partir de un Consejo Administración que designa a un director general, que coordina la operación de un equipo técnico capacitado. Con reglamentación interna que regula la estructura organizacional, la financiación, los fines, funciones y servicios a brindar.



## ¿Qué se entenderá por SIGIR o SIGIRES?

Asociación de dos o más municipios, colindantes o no, coordinados mediante un organismo público descentralizado **«OPD-GIRS»** con personalidad jurídica, autonomía técnica y financiera, patrimonio y régimen jurídico propio. Que tiene como propósito articular e interrelacionar acciones normativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación **para el manejo integral de residuos, desde su generación hasta su disposición final**, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias específicas de los municipios que lo integren.



**VOCACIONAMIENTO**

**Competencia exclusiva municipal artículo 115 CPEUM. Prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado y disposición final de RSU.**

Reuniones gobiernos municipales y autoridad estatal para coordinar esfuerzos.

1

Problema analizar: Manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos (RSU).

2

Coordinación intergubernamental.

3

Propuesta de conformación de una asociación intermunicipal con el carácter de organismo público descentralizado (OPD).

4

Estudio de viabilidad técnico, jurídico y financiero para constituir una asociación intermunicipal con organismo público descentralizado (OPD).

5

Discusión, análisis y aprobación del estudio de viabilidad y convenio de coordinación y asociación intermunicipal.

**¿Procedimiento de conformación de un organismo operador INTERMUNICIPAL de manejo de residuos sólidos ?**

6

Discusión, análisis y aprobación del estudio de viabilidad y convenio de coordinación y asociación intermunicipal por los cabildos/ayuntamientos por votación de las dos terceras partes .

7

Publicación gaceta municipal y periódico oficial del Estado.

8

Puesta en marcha.

- Desarrollo de perfiles.
- Nombramientos.
- Presupuestación.
- Elaboración de programa intermunicipal de gestión de residuos sólidos.
- Estudios y proyectos.
- Adquisición de terrenos
- Gestión de recursos.
- Autorización.